

¡AVISO!: QUIZÁS NECESITARÁ RENOVAR SU ITIN

El IRS anuncia cambios importantes para cumplir con nuevas leyes sobre ITINs empezando en octubre 2016

Usted quizás necesitará renovar su ITIN si:

- Su ITIN tiene dígitos por el medio de “78” o “79” (por ejemplo: 9XX-78-XXXX o 9XX-79-XXXX); O
- Usted no ha presentado una declaración de impuestos sobre ingresos federales para el año tributario 2013, el año tributario 2014, o el año tributario 2015.

Usted quizás no necesitará renovar su ITIN si:

- Su ITIN no tiene dígitos por el medio de “78” o “79”
- Usted ha usado su ITIN para presentar una declaración de impuestos sobre ingresos federales en los últimos tres años
- Usted ya ha obtenido un número de seguro social (SSN) o usted tiene derecho para conseguir un SSN
- Usted ha usado su ITIN SOLAMENTE en declaraciones informativas (ej: Formulario 1099) y no presentó una declaración de impuestos

Que hacer si su ITIN expirará:

- Presentar un Formulario W-7 llenado con todos los documentos de identificación requeridos
- Presentar su formulario W-7 llenado DESPUÉS del 1 de octubre, 2016
- Usted solamente puede presentar DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (reparar el reverso de esta folleto para la lista completa de documentos)
- Ponerse en contacto con el Community Tax Law Project si necesita ayuda con presentar su formulario W-7 y sus documentos

Que pasará si usted no renueva:

- Su reembolso quizás esté congelado cuando usted presenta su declaración
- Usted quizás NO va a poder reclamar ciertos créditos tributarios (ej. el Crédito Tributario por Hijos y el Crédito de la Oportunidad Americana) hasta que renueve su ITIN

Donde debe usted entregar el Formulario W-7 y documentos de identificación requeridos:

- Por el Servicio Postal de Estados Unidos a: Internal Revenue Service, ITIN Operation, P.O. Box 149342, Austin, TX 78714-9342
- O por usar un agente tramitador certificado del IRS
- O por una cita en un Centro de Asistencia al Contribuyente
- O ponerse en contacto con Community Tax Law Project si usted no está seguro dónde entregar su Formulario W-7 y documentos de identificación requeridos

Usted quizás estará calificado usar la Opción para Familias para hacer la renovación más fácil:

- Renovar los ITINs de todos los miembros de la familia a la misma vez si por lo menos un miembro de la familia en la declaración de impuestos tiene un ITIN que va a expirar
- Miembros de la familia incluyen el contribuyente, el/la esposo/a, y cualquier dependientes

¡USTED NO TIENE QUE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS PARA RENOVAR SU ITIN!

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN REQUERIDOS PARA RENOVAR EL ITIN

- Pasaporte:
 - Solamente un pasaporte con una fecha de entrada a E.E.U.U. sea aceptado como un documento de identificación independiente para los dependientes de países extranjeros aparte de Canada o México.
 - Los que están afectados tendrán que entregar historias médicas de E.E.U.U. para dependientes con menos de 6 años de edad o expedientes escolares de E.E.U.U. para dependientes con menos de 18 años de edad, junto con el pasaporte.
 - Dependientes con 18 años de edad o más pueden entregar una declaración de arrendamiento, un extracto de cuenta de un banco, o una factura de un servicio que denota el nombre y la dirección en los E.E.U.U. del solicitante, junto con el pasaporte.

O dos (2) de los siguientes documentos no vencidos, con por lo menos uno (1) que contiene una fotografía de usted y su nombre:

- Tarjeta de identificación nacional (tiene que mostrar foto, dirección actual, fecha de nacimiento, y fecha de vencimiento)
- Licencia para conducir de E.E.U.U.
- Acta de nacimiento civil (obligatorio para dependientes con menos que 18 años de edad)
- Licencia para conducir extranjera
- Tarjeta de identificación de un estado de E.E.U.U.
- Tarjeta de elector extranjera
- Tarjeta de identificación militar de E.E.U.U.
- Tarjeta de identificación militar extranjera
- Visa de inmigración
- Identificación con foto del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés)
- Historia médica (solamente dependientes – bajo 6)
- Expediente escolar (solamente dependientes – bajo 14, bajo 18 si es estudiante)

Si usted no tiene un pasaporte original y válido, usted tiene que proveer dos (2) documentos no vencidos para probar su identidad, y por lo menos uno tiene que incluir una fotografía de usted y su nombre.

Cada documento tiene que ser actual y contener una fecha de vencimiento. El IRS aceptará documentos expedidos dentro de 12 meses de la solicitud si no hay una fecha de vencimiento disponible. Estos documentos tienen que mostrar su nombre y una foto de usted.

El IRS solamente aceptará documentos originales o copias certificadas de documentos originales. Una copia certificado de un documento está provisto por la agencia que emitió los documentos originales. La agencia certifica que la copia es un duplicado preciso de lo original. Copias certificados tienen el sello o estampilla original de la agencia emisora.

¡PASAPORTES AHORA NECESITAN UNA FECHA DE ENTRADA A E.E.U.U PARA SER UNA IDENTIFICACIÓN INDEPENDIENTE PARA DEPENDIENTES!*

*Si el/la dependiente es de un país otro que Canada or México.

Para más información, por favor ponerse en contacto con

The Community Tax Law Project

Teléfono: (804) 358-5855 o (800) 295-0110

Correo electrónico: info@ctlp.org Sitio web: www.ctlp.org

Esta información no es asesoría legal. Estamos compartiendo esta información como un servicio público. Hemos intentado hacerlo acertada a partir de la fecha abajo, pero tener en cuenta que las leyes tributarias cambian con frecuencia.

© 2017 The Community Tax Law Project